



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120200026500

1.- Saneada la actuación en cuanto a los traslados que debían efectuarse por la secretaría del Juzgado.

2.- A fin de continuar con el trámite del asunto, se fijan las **NUEVE HORAS (9:00 A.M.)** del **LUNES NUEVE (9)** de **MAYO** de **DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el art. 372 del C.G.P.

A los apoderados judiciales de las partes les compete la obligación de hacer comparecer a sus poderdantes y presentar las pruebas solicitadas y que se decreten, a la hora y día señalados en el presente proveído. Téngase en cuenta que como consecuencia de la actual situación de salubridad pública a causa de la pandemia por Covid-19, la audiencia se realizará por medios virtuales a través de la plataforma Microsoft Teams.

Por secretaría procédase a generar y notificar el link de la audiencia correspondiente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

JR

Estado 43 de fecha 23/03/2022